

Congreso Nacional



H. Cámara de Senadores

DECLARACIÓN N° 41.

QUE CONDENA EL HOLODOMOR O HAMBRUNA DE LOS AÑOS 1932/33, EN UCRANIA, COMO UN ACTO DE GENOCIDIO CONTRA EL PUEBLO UCRANIANO, Y SE SOLIDARIZA CON SUS VÍCTIMAS.


.....

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

DECLARA:

- Artículo 1°.- Condernar el "Holodomor" o hambruna de de los años 1932/33, ocurrido en Ucrania, como un acto de genocidio contra el pueblo ucraniano, y se solidariza con sus víctimas.
- Artículo 2°.- Entregar esta declaración al señor Embajador concurrente de la República de Ucrania, en sesión ordinaria de la Honorable Cámara de Senadores
- Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar


DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.


Fernando Cifera
Secretario Parlamentario




Miguel Abdón Sagular
Presidente
H. Cámara de Senadores




JUAN G. VERA GODOY
Secretario